



San Miguel de Tucumán, 03 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 31097/2021 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 070/2021, solicita la designación de la Señora Graciela María Ramírez en un cargo (774) de Preceptora (Turno Intermedio), a partir del 04 de agosto de 2021 y hasta el reintegro del Sr. Mamani, siempre no exceda el 31 de marzo de 2022, y,

**CONSIDERANDO**

Que el Sr. Mamani Docente Regular en el cargo de Preceptor se encuentra en licencia por cargo de mayor Jerarquía.

Que es necesario dar continuidad a las funciones de Preceptor en el Turno Intermedio del Instituto Técnico,

Que se realizó el estudio de antecedentes del cargo de preceptor como lo establece las Resoluciones N° 411/003 y N°1466/006 del Honorable Consejo Superior, sobre Interinatos y Suplencia, que el primero en el orden mérito no acepta el ofrecimiento y se ofrece a quién resultara segunda en el Orden la Sra. Ramírez, aceptó el ofrecimiento.

Que a fojas 3 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para el cubrir el presente cargo.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar a la Señora **GRACIELA MARÍA RAMÍREZ** DNI N° 14.984.666, como Docente Suplente en un cargo (774) de Preceptora (Turno Intermedio) del Instituto Técnico, a partir del 04 de agosto de 2021 y hasta el reintegro del Sr. Mamani, siempre no exceda el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2° La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° **1686** 2021

AG

*MA*

*cos dele*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

*Maria Alejandra Gomez*  
TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN